

Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de abril del año 2007 Oficio número ICAI/301/07 Recurso 5/07

Zitamar Arellano Trueba Calle Victoria 217-1 Zona Centro Saltillo, Coahuila. Presente.

Por instrucciones del Licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Consejero Propietario, y en atención a su escrito fechado el día nueve (09) de abril del año en curso, recibido el día once (11) del mes y año en curso, mediante el cual pretende ejercitar un recurso para la protección del acceso a la información contemplado en el artículo 53 de la Ley de Acceso a la Información Pública me permito informarle que su recurso se desecha de plano, por ser notoriamente improcedente, al actualizarse la causal de improcedencia establecida en el artículo 39 fracción I del Reglamento de Medios de Impugnación en Materia de Acceso a la Información, toda vez que no interpuso el recurso en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al en que se debía haber dado contestación al recurso de reconsideración.

En complemento a lo anterior le comunico que usted debió recurrir al recurso a más tardar el día 14 de marzo del año en curso.

Por otra parte le informo que para cualquier aclaración, consulta y orientación se encuentra a su disposición el consejero licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración u orientación.

## Atentamente

Lic. Luis González Briseño Secretario Fécnico ICAI

C.c.p. Lic. Manuel Gil Navarro. Consejero Presidente

C.c.p. Lic.. Alfonso Raul Villarreal Barrera. Consejero Propietario.

C.c.p. Lic. Eloy Dewey Castilla. Consejero Propietario.

Archivo

Instituto Coahuilense de Acceso

a la información pública

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

17-04 07 SagarciuSIP

A Taloaloa